



# GACETA DE MANILA.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.  
particulares..... 1 peso.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO núm. 2.  
En PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicho periódico.  
Un número suelto..... UN REAL.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.  
particulares..... 4 Rs. franco de porte.

## 2. SECCION.

### SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

De orden del Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil se anuncia al público, que los que por devocion deseen concurrir á la próxima romeria de Antipolo, pueden verificarlo sin necesidad de pasaporte como en años anteriores se ha verificado.

Manila 23 de Abril de 1863.—*J. Luis de Baura.* 14

### Superintendencia delegada de Hacienda de las Islas Filipinas.

Manila 24 de Abril de 1863.—Vista la instancia en que D. Francisco Peralta, oficial 2.º de la Administracion general de Tributos, renuncia el destino de Interventor general en comision de dicha dependencia, y lo manifestado sobre el particular por la Administracion general referida á Intendencia general de Luzon; esta Superintendencia admite á Peralta la citada renuncia, y nombra para su reemplazo en el mencionado destino de Interventor general de Tributos en comision á D. José Cardell y Planas, Administrador de Loterías, incorporado á la general de que queda hecho mérito.—Para los efectos correspondientes trasladese á la Intendencia general de Luzon y Tribunal de Cuentas; publíquese en la Gaceta, dese cuenta al Gobierno de S. M. y verificado archívese.—ECHAUGÉ.—Es copia.—El Secretario, *A de Carcer.*

## PARTE MILITAR.

Orden de la plaza del 25 al 26 de Abril de 1863.

OFICIALES DE DIA.—Dentro de la Plaza.—El Comandante graduado, Capitán, D. Narciso Puentes.—Para San Gabriel.—El Comandante, D. Antonio Gimenez.

PARADA.—Los Cuorpos de la guarnicion. Rondas, núm. 9. Visita de Hospital y Provisiones, núm. 9. Vigilancia de compra, núm. 1. Oficinas de patrulla, núm. 10. Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 9.

De orden del Excmo. Sr. General, Gobernador militar de la misma.—El Coronel Sargento mayor, *Juan de Lara.*

## MARINA.

### MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA DEL 24 AL 25 DE ABRIL.

#### BUQUES ENTRADOS.

De Carigara en Leite, bergantin-goleta núm. 181, *San Vicente (s) Carigarano*, en 7 dias de navegacion, con 1400 picos de abaca, 14 id. de cueros de carabao, 35 fanegas de aceite, 7 id. de manteca, 24 cerdos, 3800 cocos y media cavan de cacao: consignado al arreez D. Quintin Traui.

De Cagayan, id. id. núm. 129, *Soledad (s) Preciosa*, en 8 dias de navegacion, con 1700 fardos de tabaco de á 4 quintales, 410 id. de colecciones y 50 cajas de ginebra de retorno: consignado al patron D. José Garcia.

De Taal, panco núm. 136, *Casaysay*, en 2 dias de navegacion, con 328 bultos de azúcar, 126 bayones de casuete, 20 picos de caballas, 22 cerdos y 80 rollos de ajos: consignado al arreez Mariano Agoncillo.

De Dagupan en Pangasinan, id. núm. 436, *Sta. Maria*, en 9 dias de navegacion, con 608 pilones de uzú

car, 20 cavares de arroz y 2 cerdos: consignado á don Mariano Jalo; su arreez Pantaleon Cupans.

De Zambales, id. núm. 50, *Ntra. Sra. de la Paz*, en 6 dias de navegacion, con 1000 picos de sibúaco, 10 cerdos y 13 canastos de sal: consignado al chino Vicente Tang-Ongco; su arreez Florentino Vergara.

De Taal, id. núm. 23, *S. Antonio*, en 3 dias de navegacion, con 147 piezas de molava é yacul, 12 cerdos y 12,000 bayones vacios: consignado á D. Pedro Coll; su arreez Domingo Aniversario.

De Masinloc en Zambales, id. núm. 376, *Antipolo*, en 4 dias de navegacion, con 20000 bejucoos partidos y 4 hornadas de carbon: consignado al arreez Leon Adamos.

De Sta. Cruz en id., id. núm. 471, *S. Juan Bautista*, en 7 de navegacion, con 500 cavares de p-lay: consignado al chino Singa; su arreez Manuel de la Cruz, y de pasajero un chino.

De Bose en Mindoro, bergantin-goleta núm. 148, *Ntra. Sra. de Antipolo (s) dos Hermanos*, en 6 dias de navegacion, con 140 picos de abaca, 7 arrobas de cacao, 340 pastas de brea, 2 casus de carey, 600 cocos, 80 bultos de arará y 2 arrobas de balate: consignado al arreez Anastasio Francisco.

De Cebú, id. id. núm. 24, *Querida*, en 8 dias de navegacion, con 78 toneladas de carbon de piedra y 50 picos de hierro viejo: consignado á D. Francisco Vicente; su capitán D. Juan Olmedo.

#### BUQUES SALIDOS.

Para Zamboanga y Antique, bergantin-goleta núm. 128, *Ntra. Sra. de la Paz (s) Alpez*; su patron Miguel Vazquez, y de pasajeros D. Joaquin Neogoro y Solans, español europeo y siete chinos.

Para Capiz, pallelot núm. 59, *Lucinda*; su arreez Rufino de la Cruz, y de pasajeros siete chinos.

Para Iloilo, bergantin-goleta núm. 20, *S. Vicente (s) Turia*; su capitán D. Esteban Acuña, y de pasajeros D. Juan Vila, español europeo, con un criado: D. Miguel Secker, de nacion prusiano y siete chinos.

Para Bose en Mindoro, id. id. núm. 166, *Santisima Trinidad*; su arreez Julian Majaba.

Para Balayan en Batangas, ponton núm. 178, *Remedio*; su arreez Gervacio Villamor, y de pasajeros dos chinos.

Para id. en id., panco núm. 422, *Naval*; su arreez Justo Soriano, y de pasajero un chino.

Para Taal en id., ponton núm. 154, *Calixta*, su arreez Cecilio Asinas.

Para Pangasinan, id. núm. 238 *S. Gregorio (s) Dos Amigos*; su arreez Fernando R. Carantit.

Para id., panco núm. 296, *Esperanza*; su arreez Juan Reina.

Manila 25 de Abril de 1863.—*Agustin Pintado.*

### CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.

De órden del Excmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero se hace saber al público que en la Isla del Corregidor se ha recogido un casco que se hallaba al garete totalmente abandonado sin palos ni tiquines; siendo dicho casco de madera tanglib, recién estrenado, y tiene el núm. 250 en el un costado, y en el otro 257; sus dimensiones, eslora 33 piés de burgos, manga 5 piés 4 pulgadas y puntal 3 piés, á fin de que los que se consideren dueños, se presenten á reclamarlo en esta dependencia con los documentos necesarios.

Manila 24 de Abril de 1863.—*Agustin Pintado.* 3

### ESCRIBANIA DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por el presente, en virtud de providencia del Tribunal de justicia del Apostadero de Marina de estas Islas, se cita, llama y emplaza por tercer edicto y pregon á Miguel Torres, natural de la cabecera de Tayabas, vecino de S. Juan de la provincia de Batangas, de

veintisiete años de edad, labrador, para que dentro de nueve dias se presente en el Juzgado del ramo ó en la cárcel de la provincia, á contestar á los cargos que le resultan en la causa núm. 302 seguida contra el mismo sobre robo y heridos en la mar; haciéndolo así se le oirá y guardará justicia y caso contrario se sustanciará la misma en ausencia y rebeldia hasta dictar sentencia, entendiéndose las actuaciones y diligencias con los estrados.

Manila 21 de Abril de 1863.—*Nicolás Avila.* 2

## ANUNCIOS OFICIALES.

### SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, han pedido pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Sy-Congo.	17146
José Ong-Taydug.	5841
Tu-Tamen.	11197
Sia-Lisoco.	21123
Ty-Tico.	21211
Sy-Tuoco.	16304
Chu-Bunco.	5391
Ong-Chuco.	18322
Tan-Tuoco.	21295
Guj-Chatens.	16477
Sia-Siyo.	11421
Vy-Yengjuan.	18169
Tan-Quico.	13606
Ju-Siengo.	11414
Cue-Tiongeo.	21299
Lim-Chiemo.	22192
Tan-Juaychun.	12446
Lim-Japeo.	11646
Guy-Chamo.	19933
Que-Juteng.	1580
Yap-Couvan.	5533

Manila 23 de Abril de 1863.—*Baura.* 2

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia en la clase de transeuntes: han solicitado pasaportes para regresar á su país, lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines convenientes.

Lim-Diapo.	13806
Go-Pioco.	13319
Lim-Tiengo.	13406
Lim-Chayco.	15243
Sy-Yuco.	14763
Sia-Tico.	11622
Go-Choco.	12311
Dy-Bianco.	13978
Tan-Siongeo.	14765
Ong-Siangco.	14342
Guy-Yengjua.	6043
Ly-Chinchay.	19307
Ly-Liengchong.	19453
Vy-Juyco.	19616
Tan-Tausan.	8293

Manila 24 de Abril de 1863.—*Baura.* 3

### Administracion depositaria de Hacienda pública DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Quedan al espendio público, desde esta fecha, las guias de forasteros, correspondientes al presente año, en la Tercena de esta Administracion:

Manila (Binondo) 22 de Abril de 1863.—*Llanos.* 0

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se saca á pública subasta para su remate en el mejor postor la obra de construcción de las casas de nipa que necesita el Excmo. Ayuntamiento en los barrios de la Concepcion, Tutuban, Meisic y Bilibit, con sujecion en un todo al pliego de condiciones que se inserta á continuación. El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales el dia 29 del corriente á las diez de su mañana.

Manila 24 de Abril de 1863.—Manuel Marzano.

DIRECCION DE OBRAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.—Pliego de condiciones facultativas para la subasta de la construcción de casas de nipa en los sitios de la Concepcion, Tutuban, Meisic, y Bilibit.

1.ª Se subasta la construcción de casas de nipa en los sitios de la Concepcion, Tutuban, Meisic y Bilibit, que se designarán por el ingeniero arquitecto del Excmo. Ayuntamiento.

2.ª Cada casa tendrá las dimensiones de la que se ha construido como modelo en la calzada de Calocan, sin mas diferencia que la de tener pié y medio menos de altura sobre el terreno y uno ó uno y medio pié tambien de menos la altura de la habitacion.

3.ª Los cuatro harigues serán de ipil, yaçal, molave ú otra madera de análogas condiciones de fuerza y duracion; las nipas estarán solapadas y todo bien acabado con arreglo á la mencionada casa que ha de servir de modelo.

4.ª Además de la casa se construirá un cerco de caña ú otro material análogo, para acotar el solar, de modo que cada casa esté separada por todos sus alrededores ocho varas de los demas.

5.ª El ingeniero arquitecto vigilará la buena construcción de las mencionadas casas, y en tal concepto, el contratista tendrá obligacion de cumplimentar las disposiciones que á ello conciernen.

6.ª Será obligacion del contratista facilitar las cuerdas, piquetes etc. que sean necesarios y demás de dichas casas.

7.ª El ingeniero arquitecto podrá elegir un maestro de su confianza para reconocer los materiales y demas, por cuyo reconocimiento abonará el contratista cuatro reales por cada casa.

8.ª Las casas empezarán á levantarse á los cuatro dias de notificada la aprobacion de la subasta; y á los veinticinco dias útiles, habrán de quedar terminadas diez al menos en cada uno de los sitios ó barrios designados.

9.ª El tipo de la subasta será la cantidad de cuarenta y cinco pesos por cada casa, en que se calcula su coste.

10.ª Los pagos se harán, segun reclamacion del contratista, por el número de casas que tenga acabadas; pero descontándole la cuarta parte de su importe, mediante certificacion del ingeniero arquitecto.

11.ª Cuando tenga construidas todas las que haya subastado, se le abonará lo que le falta por la cuarta parte retenida en los pagos anteriores, mediante el reconocimiento y recepcion final de todas ellas, hecha por el Excmo. Ayuntamiento ó ingeniero arquitecto, en cuya acta, se hará constar haberlas construido segun el modelo y este pliego de condiciones, ó expresando si las hubiese, las modificaciones introducidas. El contratista manifestará su conformidad en esta acta, y de no hallarse conforme, espondrá las razones en que se funda.—Manila 27 del Marzo de 1863.—Pedro Lopez Esquerro.—Es copia.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones para la subasta de la construcción de casas de nipa en los sitios de la Concepcion, Tutuban, Meisic y Bilibit.

1.ª La espresada subasta se celebrará ante el Excmo. Ayuntamiento el dia que designen los anuncios, y se adjudicará al mejor postor.

2.ª El tipo para la subasta será en progresion descendente el marcado en la condicion novena del pliego facultativo.

3.ª El número de casas que se tratan de construir, son por lo menos catorce en el barrio de la Concepcion, diez en el de Tutuban, doce en el de Meisic y diez en el de Bilibit.

4.ª El rematante quedará obligado á construir además, en los espresados barrios, el número de casas que se necesitan además de las espresadas por el mismo tipo en que le sea adjudicado el remate de estas, siempre que para ello reciba la competente orden del Sr. Corregidor.

5.ª La anterior obligacion del contratista, caducará al año del remate, de manera, que si no re-

cibiese en dicho espacio de tiempo orden de construir mas casas, no podrá ser obligado á ello.

6.ª La subasta se hará por pliegos cerrados, arreglándose á las proposiciones que se insertarán á continuación.

7.ª Para ser admitido á licitacion deberá acompañarse á la proposicion, y por separado de ella, documento de depósito en el Banco Español Filipino de Isabel II de la cantidad de ciento tres pesos cincuenta céntimos.

8.ª Segun vayan recibiendo los pliegos y calificándose la fianza de licitacion, el Presidente dará número ordinal á las admisibles, haciendo rubricar el sobrescrito al interesado.

9.ª Una vez recibidos los pliegos, no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando sujetos á las consecuencias del escrutinio.

10. En la hora precisa que señale el pliego de condiciones, se dará principio á la apertura y escrutinio de las proposiciones, por el orden de su numeracion, leyéndolas el Presidente en alta voz y tomando de cada una de ellas nota el actuario.

11. Si hubiese tipo reservado, se publicará tambien acto continuo, y tanto en este caso, como en el de ser conocido dicho tipo, el remate se adjudicará al mejor postor, haciendo en alta voz la competente declaracion el Presidente, á reserva sin embargo, de la aprobacion de la autoridad encargada de la ejecucion de los acuerdos de la Junta Directiva.

12. Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones, que sean las mas ventajosas, se abrirá licitacion verbal por un corto término que fijará el Presidente, solo entre los autores de aquellas, adjudicándose el remate al que mejor mas su propuesta. En el caso de no querer mejorar ninguno de los que hicieron las proposiciones que resultaron iguales, se hará la adjudicacion en favor de aquel, cuyo pliego, tenga el número ordinal menor.

13. Finalizada la subasta, el Presidente exigirá del rematante que endose en el acto á favor del Excmo. Ayuntamiento, con la aplicacion oportuna del documento de depósito para licitar, el cual no se cancelará hasta tanto que se escriture el contrato á satisfaccion de esta Excmo. Corporacion.

14. Los documentos de depósito serán devueltos sin demora á los interesados.

15. El contratista se afianzará á satisfaccion del Excmo. Ayuntamiento en la cantidad á que ascienda el diez por ciento del importe en que se le adjudique esta contrata; y se admitirá como fianza, metálico en depósito en la Tesorería general de Hacienda pública ó en el Banco Español Filipino de Isabel II, ó fincas de mampostería, libres de todo gravámen, que se hallen en buen estado.

16. Los gastos que se originen en la subasta y el otorgamiento de escritura, serán de cuenta del rematante.

MODELO.

D. N. N. vecino de N. ofrece tomar á su cargo la obra de construcción de casas de nipa que necesita el Excmo. Ayuntamiento por la cantidad de . . . cada una, con sujecion á los pliegos de condiciones facultativas y administrativas, publicadas en el número de la Gaceta oficial, y propone la fianza de . . . —Manila 27 de Marzo de 1863.—Manuel Marzano.—Es copia.—Manuel Marzano. 2

Administracion general de Tributos.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Intendencia general, en decreto de 17 del corriente, celebrará esta oficina concierto público el dia 27 del actual á las doce de la mañana, para contratar las obras de reparacion que necesita el Palacio del Excmo. Sr. Gobernador Capitan General de estas Islas, con arreglo al pliego de condiciones redactado por la Contaduría general que á continuación se inserta. Manila (Binondo) 21 de Abril de 1863.—Rodriguez Batista.

Administracion general de Tributos de Luzon Y ADYACENTES.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE LUZON Y ADYACENTES.—Pliego de condiciones administrativas que en cumplimiento del decreto de la Intendencia general de Ejército y Hacienda de Luzon y adyacentes, fecha 11 del corriente, forma la Contaduría general de dichas Islas para obtener por medio de concierto público las obras de reparacion que han de hacerse en la parte del corredor exterior que mira al mar en el Palacio de la primera autoridad de este archipiélago y en el local que en el mismo edificio ocupan las oficinas de E. M. de la Capitanía general.

Obligaciones de la Hacienda.

1.ª La Hacienda saca á público concierto las

obras que se presuponen para el Palacio de S. E. y que quedan referidas, bajo el tipo de cuatrocientos noventa y nueve pesos veinte céntimos en escala descendente.

2.ª Luego que el contratista acredite debidamente la ejecucion de las obras de que se trata, y su completa terminacion en la forma que se espresa en el pliego de las condiciones facultativas, la Hacienda le abonará el importe total de la cantidad en que se le adjudique el servicio, previo el reconocimiento debido y demás trámites necesarios.

Obligaciones del contratista.

3.ª El contratista cumplirá exactamente todas las condiciones que se le imponen en el referido pliego de las facultativas.

4.ª Para poder licitar presentará antes el oportuno documento por el cual acredite haber depositado en la Tesorería general de Hacienda ó en el Banco Español Filipino de Isabel II la cantidad de 25 pesos á que asciende el 5 p<sup>o</sup> de los 499 pesos 20 céntimos del presupuesto de la obra, con arreglo á lo prevenido en Real orden de 20 de Febrero de 1861, y cuyo documento endosará á favor del Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda de Luzon y adyacentes, si le fuese adjudicado el servicio.

5.ª No entrará en posesion de él hasta tanto que no recaiga la aprobacion de la Intendencia general.

6.ª Segun lo que determina la Real orden referida en la condicion 4.ª de las de este pliego, dentro de los cinco dias siguientes al en que el contratista le sea notificada la aprobacion del contrato, afianzará el mismo su cumplimiento ampliando la cantidad del depósito á 50 pesos, que es el 10 p<sup>o</sup> sobre la que importa el presupuesto de la obra.

Responsabilidad que contrae el contratista.

7.ª La del inmediato pago de las multas que se le impongan por el retraso y demás faltas que se observen en el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas, satisfaciendo dichas multas en el papel designado al efecto, que se unirá al expediente.

8.ª De no cumplir con las condiciones estipuladas para este concierto se dará por rescindido y pagará con el depósito ó fianza que se le exige y con los bienes que posea los perjuicios que pudieran irrogarse á la Hacienda, la que llevará á debido efecto las obras de que se trata por Administracion á perjuicio del rematante.

9.ª Serán de su cuenta y riesgo los gastos que origine este concierto y los de la tramitacion del expediente.

Condiciones generales.

10. El acto del remate tendrá lugar en el local que se sirva designar la Intendencia general.

11. No se admitirán reclamaciones ú observaciones sobre la contrata que tiendan á modificar ó restringir el todo ó cualquiera de sus cláusulas.

12. El contrato es rescindible para la Hacienda con las indemnizaciones al contratista que marcan las leyes y con arreglo á lo prevenido en Real orden de 18 de Octubre de 1858.—Manila 15 de Abril de 1863.—Ormuechea.—Es copia, Rodriguez Batista. 2

Administracion general de Rentas Estancadas DE LUZON.

ESTADO general demostrativo de las rentas habidas en las Administraciones de Luzon, durante el mes de Marzo de 1863, comparadas con las obtenidas en iguales meses de 1862.

Table with columns: RAMOS, Ventas en Marzo de 1863, Ventas en Marzo de 1862, En mas, En menos. Rows include: Portabaco en el interior, vinos, pólvora, bulas, papel sellado, id. de multas, id. de reintegros, documentos de giro, sellos de correos, almanques, sellos de derechos de firma, guia de forasteros, sellos de derechos judiciales.

PARIFICACION.

Table with columns: En mas, En menos. Values: 2154094, 1641447, 512647.

Manila 20 de Abril de 1863.—El Interventor general.—P. S.—Antonio Reyes.—V. B.—El Administrador general, Roca. Intendencia general de Ejército y Hacienda de Luzon y adyacentes. La publicacion del anterior estado tiene lugar en vista de disposicion de la Superintendencia delegada.—Leon.

Comandancia general del cuerpo de Carabineros DE REAL HACIENDA.

Autorizada para contratar bajo el tipo de doscientos cuarenta y un pesos, veinte y cinco céntimos en progresion descendente, la reparacion de las cinco garitas de madera que tiene el Cuerpo en el muelle de San Fernando de esta capital, se hace saber por medio de este anuncio, para que los que quieran encargarse de su ejecucion comparezcan en esta Comandancia general el dia 6 de Mayo proximo a las doce de su mañana, que se verificará el concierto y le será adjudicado al que hiciere las proposiciones mas favorables a la Hacienda.

Manila 20 de Abril de 1863.—José D. Cora. 2

Direccion general de Colecciones de Tabaco de Luzon Y ADYACENTES.

Por disposicion de la Intendencia general de Luzon y adyacentes, su fecha 21 del actual, celebrará esta Direccion general concierto público en la forma acostumbrada el martes 28 del actual, a las doce en punto de la mañana, para el servicio de las conducciones de tabaco para a los almacenes de esta capital correspondiente a las cosechas de 1861 y 62 depositadas en los puntos de embarque de las colecciones de Romblon, Samar, Masbate y Ticao y en las de Surigao y Misamis de Mindanao. El pliego de condiciones aprobado por la referida Intendencia general se halla de manifiesto en el registro de partes de esta Dependencia.

Binondo 22 de Abril de 1863.—Garrido. 3

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

La goleta inglesa Lady Leigh, pide visita de salida el lunes 27 del corriente a las cuatro de su tarde, con destino a Nimpó, según aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 25 de Abril de 1863.—Hazañas. 2

El vapor mercante Esperanza, saldrá para Iloilo el miércoles 29 del corriente, por cuyo buque remitirá esta Administracion la correspondencia oficial y particular que para dicho punto se encuentre depositada en la misma hasta las OCHO de la mañana del referido dia, asi como la de dirijirla a Capiz, Antique e Isla de Negros.

Manila 25 de Abril de 1863.—Hazañas. 3

Real Sociedad Económica de Amigos del Pais.

Debiendo tener lugar el miércoles 29 del corriente la Junta ordinaria que prescriben los estatutos a las ocho en punto de la noche en el Salon del Real Tribunal de Comercio, para tratar de asuntos de interés, se invita a los señores socios se sirvan concurrir a dicho acto.

Manila 25 de Abril de 1863.—El Secretario, Carlos Pavia. 3

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Escribania general de Hacienda.

D. Victoriano de los Reyes, vecino del arrabal de Tondo y rematador de la contrata del suministro de leña y carbon vegetal para el servicio de la casa provisional de moneda, se servirá presentarse en el término mas breve en la Escribania de Hacienda de mi cargo, situada en la calle de San Jacinto núm. 53 para ser notificado de un decreto dictado por la Superintendencia general; advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Manila 23 de Abril de 1863.—Francisco Rogent. 2

D. Manuel Pereda, de órden del Sr. Juez de Hacienda, se servirá presentarse a la mayor brevedad en la Escribania de mi cargo, situada en la calle de S. Jacinto núm. 53 para ser notificado de una providencia que la concierne.

Manila 23 de Abril de 1863.—Francisco Rogent. 3

Por providencia del Juzgado segundo de esta provincia, y a solicitud del interesado, se anuncia la venta en pública subasta de las dos casas de tabla y nipa, situadas en la segunda calle del pueblo de Malate, plantadas en solares redituarios a los Padres Agustinos, con la baja del tercio de su avalúo, ó sea bajo el tipo de trescientos pesos la primera, y de ciento noventa y tres pesos sesenta y seis cinco octavos de céntimos la segunda; cuyos linderos, de la primera son por frente de la calle real, por la derecha, izquierda y trasera los solares y sementera de Padres Agustinos; y la segunda por frente a la misma calle; por la derecha, un callejon, y por la izquierda y trasera los solares de los mismos Padres Agustinos. Cuya subasta tendrá lugar en los estrados del Juzgado, calle de la Condesa núm. 95, de doce a dos de la tarde del seis de Mayo entrante, admitiéndose proposiciones en los dos primeros dias. Manila 25 de Abril de 1863.—Felix C. Arallo. 3

D. Andrés Parga, Alcalde mayor tercero de esta provincia de Manila, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los ausentes Tranquillo Estacio, que se dice natural de la provincia de Camarines, de estatura alta, gordo y redondo de cara, Mariano de los Santos (a) Munti, pequeño y con lunares en la cara, que se cree es de Salinas, provincia de Cavite, para que dentro del término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presenten en esta Alcaldia mayor ó en las cárceles de esta provincia para contestar a los cargos que contra los mismos resultan de la causa núm. 1689, ramo separado de la 1661, sobre robo y muerte, que estoy instruyendo contra los mismos; pues de hacerlo así serán oidos con arreglo a derecho y de lo contrario seguiré la causa en su ausencia y rebeldia y parándoles los perjuicios que hubiere lugar. Y para que llegue a noticia de los mismos se fija el presente.

Dado en Manila a 22 de Abril de 1863.—Andrés Parga. Por mandado de S. Sria., Mariano Saló. 2

7.ª SECCION.

Distrito de Samar.

Novedades desde el dia 29 de Marzo al de la fecha. Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—En los pueblos del Sur, se ha terminado la recoleccion del palay. Obras públicas.—Los polistas de esta cabecera continúan en la prolongacion y recomposicion del muelle. Los de Jisabong, se hallan dedicados en el arreglo de la casa tribunal y escuela. Los de Paranas en la obra de la casa real.

Precios corrientes en esta Cabecera.

Abaca, 3 ps. 25 cént. pisco; palay, 23 8/8 cént. cavan; aceite, 75 cént. tinaja; manteca, 4 ps. id.; cocos, 4 ps. 12 4/8 cént. millar. Catbalogan 5 de Abril de 1863.—Luis Navarro.

Provincia de la Pampanga.

Novedades desde el dia 14 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Continúa la molienda de la caña-dulce y sigue la siembra de la misma para la próxima.

Observaciones.

Obras públicas.—La de la escuela de mampostería del pueblo de Mexico. Adelantada. La de la calzada nueva del pueblo de Lubao al de Llana Hermosa de Bataan. Id. Las de las dos id. id. desde el de Candaba a los de Balingay y S. Miguel de Mayumo de Bulacan. Id. Y en los demás pueblos de la provincia prosiguen las reparaciones de sus caminos y puentes.

Hechos ó accidentes varios.—El Sr. Alcalde mayor de esta provincia se halla desde el 16 del actual verificando las elecciones y quitas en los pueblos de la misma.

Precios corrientes en S. Fernando, Guagua y esta cabecera.

Arroz, 2 pesos cavan; palay, 1 peso 14.; azúcar, 3 ps. pilon; añil, 4 ps. 50 cént. tinaja. Bacolor 29 de Abril de 1863.—El Alcalde mayor, Manuel de Yandiola.

Provincia de Albay.

Novedades desde el dia 8 al de la fecha.

Salud pública.—Buena. Cosechas.—No muy buenas las del palay en el partido de Sorsogon. Obras públicas.—Se han terminado cinco de los puentes construidos en el trayecto de Nagporoc, en el partido de la Iraya, sin perjuicio de la recomposicion de las calzadas, y el trabajo del tribunal de Ligo; En el partido de tabaco se componen las calzadas se continua el trabajo del puente de mestizos de Tini y sigue la construcción del pueblo de Malinao, y en el partido de Sorsogon, en su primero y segundo distrito se están arreglando las calzadas sin desatender la nueva que une los pueblos de Bulan y Matnog.

Precios corrientes en Guinobatan, mercado céntrico de la provincia.

Abaca, 2 ps. 75 cént. pisco; arroz, 2 ps. cavan; azúcar, 25 cént. ganta; aceite 21 6/8 cént. id.; cacao, 75 cént. idem; brea, 37 4/8 cént. arroba; sal del país, 75 cént. id.; id. de Manila, 1 peso 32 4/8 cént. id.

Movimiento marítimo del puerto de Legaspi.

Abril. BUQUE ENTRADO. Dia 8. De Manila, bergantin Apolo, en lastre. Abril. BUQUE SALIDO. Dia 14. Para Manila, bergantin Apolo, con abaga. Albay 15 de Abril de 1863.—Manuel Pineda.

Provincia de Bulacan.

Novedades desde el dia 16 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—El palay en los terrenos regadíos que es regular se está recolectando y la cosecha de la caña-dulce se halla próxima a terminarse. Obras públicas.—Se ha terminado la de una ermita en el pueblo de Quingua y se ha principiado la reparacion de la iglesia del mismo, como tambien las de los puentes de la jurisdiccion de Calumpit que comunican a Hagonoy. Se continua la construcción de un cuartelillo para alojamiento de la fuerza de caballeria destinada en Balingay; la limpieza de los rios principales de Malolos y Barasain; la reparacion de la calzada de Lomotan, y del puente del barrio de S. Vicente, comprension de Paombon; las de los puentes de S. Rafael, que comunican a Balingay y S. Miguel de Mayumo; las de las calzadas del pueblo de Balingay, que dirigen a los de Quingua, Angat y Bigas; la de la del barrio de Biting en Bocaue, de Balingay en Pailan; de Malasique en Paombon y de las de la jurisdiccion de dicho pueblo de S. Miguel; la obra de construcción de la calzada que media entre los pueblos de S. José y Naragaran; la del convento y calzada principal del mismo y puente de mamposteria de Sampag en Angat y la del ensauche y reparacion de la calzada de Calumpit, que dirige a Hagonoy, y siguen reuniéndose materiales para la construcción de la iglesia y casa parroquial del pueblo de Sta. Isabel.

Precios corrientes en Malolos.

Palay, 7 rs. cavan; arroz, 2 ps. 6 rs. id.; azúcar, 3 ps. 2 rs. pilon; tintaron, 5 ps. 4 rs. tinaja. Bulacan 23 de Abril de 1863.—Eduardo H. Elizaldí.

Provincia de Bataan.

Novedades desde el dia 13 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—La de arroz es buena y la del añil promete bien. Obras públicas.—En esta cabecera se dedican los polistas a limpiar el rio del barrio de Tallay; en el de Abucay a la recomposicion de las calzadas; y en el de Hermosa a la de los puentes.

Precios corrientes en Balanga.

Azúcar, 3 pesos 50 cént. pilon; arroz, 2 ps. 12 1/2 cént. cavan. Balanga 20 de Abril de 1863.—Damas Noboa.

Distrito de Porac.

Novedades desde el dia 1 del presente mes al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Se sigue la molienda y siembra de la caña-dulce. Obras públicas.—Se ocupan los polistas en el trabajo del cuartel para el destacamento de Malanga.

Precios corrientes en esta cabecera.

Azúcar, 2 ps. 75 cént. pilon; palay, 1 peso cav.; arroz, 2 ps. 50 cént. id. Porac 23 de Abril de 1863.—El Comandante P. M., Domingo Viño y Gallego.

Distrito de Benguet.

Novedades desde el dia 13 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Continúan estos naturales ocupados en la siembra de algunas alubias y maiz, y en el trasplante del arroz y varias raices alimenticias. Benguet 20 de Abril de 1863.—Blas de Baños.

Distrito de Lepanto.

Novedades desde el dia 11 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Los igorotes se ocupan del cultivo, corte y oro de hojas de tabaco. Obras públicas.—Continúan los trabajos de la via central con el personal de chinos y presidiarios, a los cuales han asistido en la presente semana 7 igorotes diarios.

Precios corrientes.

Arroz limpio de la última cosecha 4 ps. 75 cént. cavan. Cayan 18 de Abril de 1863.—El Comandante P. S.—Fernando Bustamjel

Distrito de Bontoc.

Novedades desde el dia 9 al de la fecha.

Seguridad pública.—Sin novedad. Cosechas.—Las rancherías del Sur, se ocupan en el corte de las primeras hojas del tabaco: la del palay se presenta inmejorable. Obras públicas.—Se están acopiando los materiales para la recomposicion del cuartel y pabellones de esta cabecera. Precios corrientes.—Cuatrocientos manojos de palay que hacen un cavan próximamente, despues de limpio, un peso, seis reales. La gusina de camote, seis cuartos. Bontoc 16 de Abril de 1863.—El Comandante P. y M., Estanislao de Mendicutie.

Provincia de Nueva Ecija.

Novedades desde el dia 8 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Los labradores continúan en la trilla del palay y el beneficio del azúcar. Los tabacaleros en el corte y oro del tabaco; esta cosecha presenta un magnifico aspecto, pues con motivo de las aguas que cayeron en los dias uno al tres del presente mes, las plantas de tabaco han espertimentado un desarrollo y ha perecido el gusano que tanta daño estaba causando. Obras públicas.—Los polistas se dedican particularmente a los trabajos de la carretera general nueva, desde esta cabecera a la provincia de Pangasinan, sin desatender por esto los demás caminos. Se están reuniendo los materiales necesarios para la construcción de un puente de piedra y ladrillo en la carretera general que va desde esta cabecera a las provincias de Cagayan y la Isabela. Hechos ó accidentes varios.—El dia 8 del corriente tuvo lugar en el barrio de S. José del pueblo de Muñoz, la ejecución de la pena de muerte impuesta a un reo: el dia 11 se verificó la ejecución de otro reo en el pueblo de Pantabangan, y el dia 14 otra ejecución en el de Honabon. Estas tres ejecuciones las presenciaron otros seis reos condenados a diez años de presidio con retencion y a recibir por unmo del verdugo veinte y cinco azotes en cada uno de los tres puntos arriba expresados. Los referidos reos eran de la cuadrilla de malhechores que en los años 60 y 61 cometieron diversos crímenes en esta provincia.

Precios corrientes de la Cabecera.

Azúcar, 3 ps. pilon; aceite, 16 ps. tinaja; arroz, 1 peso 50 cént. cavan; palay, 62 1/2 cént. id. San Isidro 15 de Abril de 1863.—Salvador Elío.

Provincia de Tayabas.

Novedades desde el dia 12 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—El estado del palay sembrado en los regadíos es muy bueno y en algunos de los pueblos de esta provincia ya comienzan a dar los frutos. Obras públicas.—Los polistas de esta cabecera se ocuparon en la reparacion de los deterioros del camino que dirige a Saryaya, en las de las calzadas interiores y acarreo de cal desde el sitio del Calero: los de Saryaya en la del que va a esta cabecera, los de Tison en la del que conduce al de Saryaya: los de Dolores en la del que dirige a Tison: los de Lucban en la del suyo que viene de Mauban: los de Atimonan en el trabajo del que dirige a Pagbilao y en la recomposicion de la casa tribunal: los de Gutaca en la recomposicion del que dirige a Lopez: los de Guinayangan en el trabajo del que va a Calang; y los de Pagbilao en la reparacion del que viene a esta cabecera.

Precios corrientes en esta cabecera.

Aceite, 3 ps. tinaja; arroz, 2 ps. cavan; palay, 1 peso 25 cént. id.; café, 37 cént. ganta; mangos, 12 cént. id.; trigo, 15 pesos pisco; bejuocos partidos, 12 cént. cavan; cocos, 31 cént. id.; lumban, 2 ps. cavan; cacao, 1 peso 37 cént. ganta; sal, 2 ps. cavan; bayones ordinarios de buri, 3 ps. ciento. Tayabas 10 de Abril de 1863.—El Alcalde mayor, Juan Muñoz y Alvaraz.

Provincia de Abra.

Novedades desde el dia 14 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Continúa el corte del tabaco y su beneficio. Precios corrientes en el pueblo de Bangued. Palay 6 ps. uyon; arroz, 3 ps. cavan. Bucay 20 de Abril de 1863.—Joaquín de Prat.

